



**ACUERDO No. CSJTOA23-88**  
**25 de mayo de 2023**

“Por medio del cual se autoriza el cambio de compensatorios conforme al Acuerdo CSJTOA23-85 que modifico los turnos de disponibilidad por necesidad del servicio el Acuerdo CSJTOA23-3, que establecieron los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué del Circuito de Ibagué y Melgar-Tolima, quienes adelantaran la misma función, para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 19 de Diciembre de 2023 y, del 11 al 31 de Enero de 2024”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos PSAA06-3439 del 3 de mayo de 2006, PSAA06-3852 de diciembre 21 de 2006, PSAA07-4216 de noviembre 15 de 2007, PSAA08-5433 de diciembre 19 de 2008, PSAA08-5442 de 2009 y PSAA09-6074 de 2009 y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 25 de Mayo de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima mediante el Acuerdo CSJTOA23-85 modifico los turnos de disponibilidad por necesidad del servicio el Acuerdo CSJTOA23-3, que establecieron los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué del Circuito de Ibagué y Melgar-Tolima, quienes adelantaran la misma función, para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 19 de Diciembre de 2023 y, del 11 al 31 de Enero de 2024

Mediante el correo electrónico la Doctora FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ, Juez Promiscuo Municipal de Cunday-Tolima, solicitó el cambio de fecha de compensatorio a que tiene derecho correspondiente con el turno de garantías de los Días 27 y 28 de mayo de 2023, compensatorio programado para los días 29 y 30 de mayo de 2023, solicitando el cambio de compensatorio del día 30 de mayo de 2023, para hacerse efectivo el día 5 de junio de 2023, debido a que se programaron diferentes audiencias lo que implicaría la reprogramación de las mismas y, teniendo en cuenta que la agenda del juzgado se encuentra establecida por los próximos meses, en aras de prestar debidamente el servicio público de

Administración de Justicia y no reprogramar las audiencias fijadas para estos días se solicita el cambio de compensatorio antes enunciado.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, accede a lo solicitado por la Doctora FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ, Juez Promiscuo Municipal de Cunday-Tolima y se le concede el cambio de fecha de compensatorio inicialmente otorgado del 30 de Mayo de 2023, para el día 5 de junio de 2023.

De acuerdo a lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

**ACUERDA:**


**ARTÍCULO 1.- *Modificar*** el ACUERDO No. CSJTOA23-85 respecto al cambio de compensatorios, solicitado por el la Doctora FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ, Juez Promiscuo Municipal de Cunday-Tolima, el cual quedara así:

Se cambia la fecha de compensatorio del día 30 de mayo de 2023, para el día 5 de junio de 2023.

**ARTÍCULO 2.- *Remítase*** copia del presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, a la Jueza Promiscuo Municipal de Cunday- Tolima, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**CLARA MARITZA CABALLERO HERRERA**  
Magistrada(E)



**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
Magistrada